



NOTA DE PRENSA

Madrid, 24 de abril de 2019

El Banco de España notifica 160 requerimientos por defectos en la publicidad de productos bancarios en el primer trimestre de 2019

El Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España ha notificado 160 requerimientos a las entidades financieras para que rectifiquen su publicidad de productos bancarios en el primer trimestre de 2019. Durante 2018, el número total de este tipo de actuaciones fue de 309.

El requerimiento es una comunicación formal en la que se da un plazo de dos días hábiles a la entidad afectada para que modifique el anuncio o suspenda su difusión. Los motivos más habituales de estas notificaciones giran en torno a la TAE (Tasa Anual Equivalente), bien por discrepancias en su cálculo o por no aparecer en la publicidad de productos de financiación sin intereses pero que incluyen el cobro de comisiones.


El Banco de España tiene entre sus funciones el control de la publicidad de los productos bancarios para que los clientes reciban una información clara, suficiente y objetiva. Para ello, ha reforzado sus mecanismos para monitorizar la publicidad de productos y servicios en redes sociales y nuevos canales digitales de comunicación.

El Banco de España someterá próximamente a audiencia pública una nueva circular sobre publicidad para adecuar la normativa a los cambios que se han ido produciendo en esta actividad desde la aprobación de la vigente, en 2010.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es

 @BancoDeEspana

 Banco de España